Para acceder al subsidio de guardería, el titular afiliado deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Tener más de 1 año de antigüedad como afiliado/a y con el aporte de la cuota subsidio en la obra social.
- Tener afiliado/a al/a los menor/es por los cuales solicita el subsidio. **Documentación a presentar**
Una vez cumplidas estas condiciones, deberá presentar la Declaración Jurada (DDJJ), la cual deberá estar: - Completa en todos sus campos.
- Firmada y sellada por un superior que constate las horas de trabajo de resolución en el apartado correspondiente del afiliado titular.
- Completa también en el apartado correspondiente al jardín con su respectiva firma y sello.
- Firmada en la parte inferior por el titular y con la fecha de presentación consignada.
- Habilitación municipal del jardín, la cual se debe solicitar al establecimiento.

Descargar el formulario Aquí **Vigencia del subsidio**
El subsidio: - Se otorga desde el mes en que se presenta la DDJJ.(sin retroactivo) y a partir de los 45 días de vida del menor. - Tiene vigencia hasta diciembre del año de la presentación.
- Se reconoce hasta sala de 3 años del jardín inclusive. **Facturación mensual**

La **factura debe presentarse todos los meses** por correo electrónico.

Importante: el subsidio **no cubre**:

- Inscripción
- Colonia
- Jardín de verano
- Materiales
- Otros conceptos distintos de la **cuota mensual**

Correo de envío

Tanto la **factura mensual** como la **Declaración Jurada anual** deben enviarse a:

creditos@osunr.com.ar